

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.  
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.  
Comunicados á precios convencionales.  
Redacción, Administración y talleres: S. Lorenzo, 18

SABADO 29 DE NOVIEMBRE DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En primera plana.	1 peseta línea
En segunda.	00'50 id. id.
En tercera.	00'10 id. id.
En cuarta.	00'05 id. id.

## Lo que procede

Ayer se reunieron, como en otra parte del periódico relatamos, varios representantes del comercio y de las sociedades agrícolas de la huerta, que formaban un núcleo importante, con objeto de venir á un acuerdo decisivo contra la implantación en el impuesto de consumos de los derechos sobre la recova, recientemente acordado en concejo por la Corporación municipal.

Varias veces, pues no es esta la primera, se han reunido elementos de la población para protestar de acuerdos del Ayuntamiento y sin embargo de este claro y expresivo voto de censura popular, no entienden los mediocres municipales que su gestión es en un todo contraria á los deseos de los ciudadanos y que ni por casualidad se hacen acreedores al general elogio y al aplauso público.

De las estériles y infecundas sesiones del Ayuntamiento si algo brota es contrario á los intereses que le están confiados en administración y está por la primera vez que se ocupen en ellas de cosas que atañen directamente á la población y la benefician en algún modo. El ordinario resultado de las sesiones municipales es el cambio de nombre á las calles, movimiento de personal, concesión de contratos, telegramas de servil gratitud á personajes políticos y cosas por el estilo, que maldito lo que interesan al pueblo murciano.

Ocurre en nuestro Concejo municipal lo que debe suceder forzosamente en toda colectividad absorbida por una sola, exclusiva y autoritaria voluntad, que los individuos que la componen desautorizados y obligados á pasar por todas, como la romana del infierno, no pueden, ni les conviene, oponerse á las resoluciones del mandatario por aquello de ir figurando como notables en las filas del partido y disfrutar de las ventajas agradables de disponer del cuerpo de serenos y de escribientes municipales.

Así sucede, que para la formación de presupuestos no se atiende en modo alguno á las necesidades de la capital, sino á las conveniencias puramente personales de la bandera, á la protección de los amigos y á ir haciendo cada vez más embrollada la situación del erario municipal, comprometido siempre, por insuficiencia de los administradores, á un desastroso cric ó á una bancarrota vergonzosa y denigrante.

En esta cuestión de la recova la situación del Ayuntamiento no puede ser más difícil, pues cualquiera que sea la resolución á que se determine, le pone en un ridículo tan grande, que se incapacita para seguir de poderante de los intereses populares.

Si el Ayuntamiento accede á las pretensiones del Comercio y de la huerta y suprime la exacción de los derechos de recova, tiene que anular el acuerdo en que se determinaba, demostrando tácitamente su incapacidad en asuntos de pública administración y su ignorancia de las aspiraciones y conveniencias del pueblo.

Y si por el contrario, la Corporación mantiene el acuerdo contra viento y marea, se hace palpable el divorcio con la mayoría de la población y con toda la huerta y se manifiesta lo mismo, la ignorancia de las conveniencias públicas, la falta de suficiencia para administrar, y lo que es más sensible, la imposición á fortiori de una determinación, que sobre vejar notablemente los intereses, perjudicaría á la capital y á su comercio, que por su respetabilidad, debe tenerse muy en cuenta.

De estos errores, es responsable la Corporación municipal por su pasividad y ductilidad, pero realmente, á quién más directamente alcanza es al Presidente de ella, al Alcalde, pues sabido es, que son parte de su poca envidiable inteligencia estas equivocaciones, toda vez que su voluntad es la que gobierna la casa del Pueblo, que su interés estriba en construir un cuarto innecesario aumentando para ello de cualquier modo los ingresos, y que los Concejales, por lo menos lo de situación, no tienen independencia para oponerse á los caprichos del Alcalde, jefe, por cognación y agnación, del partido liberal de Murcia.

Después de la actitud del comercio y de la huerta contra el acuerdo de la implantación de los derechos de recova ¿qué procede? Suponemos que el Alcalde de Murcia lo sabrá y esperamos confiados en su susceptibilidad.

## EL INSTITUTO DEL TRABAJO

Tal es el título de un libro, que contiene un largo y elocuente prólogo de Canalejas, exposición y defensa á un tiempo de su programa ministerial en la cuestión magna de la intervención del Estado en los conflictos entre el capital y el trabajo; quien acierte á leerlo oyéndolo, dará á la obra del jefe del partido monárquico radical todo el valor, que realmente tiene: sin artículos de exposición del nacimiento y primera fase del desarrollo del proyecto de Instituto, obra de Baylla y Posada, rebotante de erudición, dominio del asunto y elevado criterio teórico; tres artículos de Morote relativos á las discusiones últimas del Congreso sobre la cuestión social y su apéndice la creación del Instituto, trabajo del publicista moderno nervioso, erudito sin empacho, ameno sin perjuicio de la seriedad y aplomo de juicios: una memoria del joven escritor Sr. Uria relativos á los Institutos del Trabajo en el extranjero, y resultado de una comisión á diferentes países y de una concienzuda labor bibliográfica.

Inútil sería para el lector, y acaso imposible para mí, empeñarse en extraer todo lo enumerado en cuatro cuartillas. Me limitaré á exponer algunas impresiones subjetivas, cuya oportunidad y alcance apreciará el que lea.

El Instituto del Trabajo es un programa político en materia de legislación social; y aunque á primera vista parezca un pacto unilateral, sabiendo quién es Canalejas, que llegó á los altos puestos políticos por sus méritos de intelectual, se comprende que el libro es un pacto bilateral, entre el jefe de los radicales y la opinión. Puede ésta tener la seguridad de que Canalejas no cristalizará en la fórmula consignada en el «Instituto»; pero que de ella no retrocederá en sentido de un individualismo anacrónico por lo inorgánico, de eso también puede estar segura; y así, los que sientan á la doctrina intervencionista, como los que la repugnan, saben á que atenerse, saben á lo que se obligan si siguen al apóstol, ó si se ponen enfrente de él. No es poco esto en época de confusiones, de carencia de ideales, y de ruinas luchas de personales intereses; no sólo no es poco, sino que es mucho, porque equivale á la creación de dos partidos, de aquellos que luchando dan vida á los pueblos, en vez de enervarlos y llevarlos á toda clase de miserias morales y materiales.

Los colaboradores de Canalejas en la obra teórica y práctica del Instituto del Trabajo no figuran en la lista de senadores y diputados, que le han seguido en su disidencia del partido sagastino; el sufragio tal y como es en España no da de sí legisladores; manéjanlo caciques y produce los frutos necesarios, fatales. Además, la representación del país sólo reside accidentalmente en los favorecidos por el sufragio; y para la obra de Canalejas hacen falta colaboradores de representa-

ción perpétua y aun creciente; dos profesores sapientísimos, un publicista cultísimo, un joven estudioso y aprovechado son senadores y diputados natos y vitalicios de una gran masa de opinión creada por ellos mismos en la cátedra, en el periódico, en el libro. También esto lo considero como un compromiso voluntario de Canalejas ante la opinión que quiere conquistar; *mens sana in corpore sano* quiere decir en política que los grandes ideales han de ser propagados en la lucha y practicados en el triunfo por personas que los amen y comprendan. Si á esas personas quiere dárseles la posición legal, que facilita su gestión y la hace fértil en resultados, habrá que poner mano eficaz en la práctica del sufragio. ¿No es esto también otro compromiso implícito del Instituto del Trabajo, mirado como parte esencial del programa de un partido naciente?

Otros dos libros, en mi humilde criterio, espera la opinión del Sr. Canalejas y de colaboradores buscados con el elevado espíritu, que le llevó á encontrar los del «Instituto del Trabajo»: un libro que se titula «La ley de Asociaciones» y otro «La política internacional de España».

En el primero debe decirnos como piensa saldar las cuentas con el pasado, tanto para darnos la paz de las conciencias, de que gozan los pueblos adelantados, como para fomentar la educación nacional base de la prosperidad de esos pueblos. De ambas cosas depende en grado esencial la fuerza interna del país, que aspira á gobernar con buenos títulos.

En el segundo libro, más fácil pero menos preparado en el fuero interno del jefe radical, ha de decirnos como comprende la situación estática y dinámica española en la complicada mecánica internacional; y como entiende que ha de organizarse, en líneas generales pero definidas é inequívocas, la fuerza externa de la nación en consonancia con las necesidades diplomáticas y las posibilidades étnicas, geográficas y económicas del país.

A todo esto, por lo menos, está obligado el futuro jefe de un partido fundido en moldes nuevos.

Genaro Alas.

## Los derechos de recova

Ayer tarde se reunieron en la redacción de «El Liberal» los comerciantes perjudicados por la implantación del impuesto sobre la recova y los presidentes de las asociaciones rurales de la huerta á quienes interesa grandemente esta reforma.

Por todos los asistentes se expusieron argumentos de consideración contra la exacción del impuesto y á propuesta del Sr. Hernandez Illan se acordó exponer razonada y respetuosa súplica al Alcalde y Ayuntamiento de la capital para que quede sin efecto el acuerdo de la nueva onerosa implantación.

Con objeto de llevar á cabo esta resolución, mañana á la doce acudirán á la Alcaldía varios señores de los reunidos para exponer los deseos acordados.

La comisión la compondrán los siguientes:

D. José Abellan, D. Antonio Puig, D. Antonio Meseguer, D. Ramón F. Erades, D. José María Sanchez D. Pedro Mompean, D. Julian Perez, don Emilio Gimenez, D. Roque Lafuente, D. Adrian Gimeno, D. Vicente Ruiz Sanchez, D. Francisco Cuello, D. Mariano Barba, D. Francisco Cánovas, don Antonio Morata, D. Andrés Gimenez, D. José Rubio, D. Antonio Sanchez Carrillo, D. Angel Tevar, D. Francisco Pascual, de la casa Ferrer Hermanos, D. Joaquin Garrigos, D. José Torrecilla, D. Vicente Ferrer, D. Timoteo Ballesteros, D. Rosendo Ferrer, D. Juan Antonio Garrigós, D. Santiago Martinez, D. Antonio Aroca, D. Emilio Clemares, D. Eduardo Monteverde, don Antonio Sanchez, D. Diego Hernandez Illán, D. Rafael María Nicolás, D. Felipe Sanchez Pedraño, D. Sebastian Arroniz, D. José Belmonte y D. Antonio Sanchez.

Nosotros, como siempre, estamos al lado de los legítimos intereses populares y creemos que debe el Ayunta-

miento suprimir en el contrato de suabasta la tarifa correspondiente á los artículos de recova, pues de no hacerle así, perjudicaría notablemente al comercio de la capital, pues los introductores buscarán mercados que les proporcionen mas ventajas.

En el caso de no acceder las autoridades á las justísimas pretensiones expuestas, se reunirán los interesados nuevamente para tomar acuerdos.

## Médicos y Farmacéuticos Municipales

### Proyecto de jubilación

Anteayer se leyó en el Senado un proyecto de ley concediendo derecho á jubilación á los médicos y farmacéuticos de los Municipios, señalando pensión á las viudas y orfandad á los hijos.

Las jubilaciones no se concederán hasta después de cumplir los interesados sesenta y cinco años de edad. Se establece una escala con arreglo á períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio en propiedad, correspondiéndoles 50, 60, 70 y 80 céntimos de sueldo regulador.

Para conseguir estos derechos es necesario inscribirse en un Montepío que se creará.

Los fondos para el pago de jubilaciones y pensiones se obtendrán del descuento del 5 por 100 de los sueldos de los facultativos, de los sueldos de los que sirven voluntariamente y del importe de un sello que llevarán los certificados de defunción.

Las pensiones de viudedad y orfandad consistirán en el 75 por 100 de la jubilación.

Las jubilaciones no podrán exceder de 2.500 pesetas anuales.

Se crea una Junta central para concederlas y administrarlas.

## Teatro Romea

Con una entrada bastante regular se pusieron anoche en escena las funciones anunciadas.

«El baile de Luis Alonso», que hacia algún tiempo que no lo habia escuchado el público murciano, se interpretó de un modo bastante aceptable, distinguiéndose mucho, como en todas las obras en que toma parte, la señora Millanes, que hizo una gitana de *chipén*.

También se distinguió mucho en su papel de Luis Alonso el Sr. Nadal, que en unión de la señora Muñoz fué muy aplaudido.

«San Juan de Luz» se interpretó como las veces anteriores: bien.

Por acuerdo de la empresa se acordó que «Enseñanza libre» se representara ep último término, como se hizo.

Los coros y demás artistas de la compañía, estuvieron aceptables.

Para esta noche hay anunciado el siguiente programa:

A las ocho.—«El baile de Luis Alonso».

A las nueve.—«Enseñanza libre».

A las diez.—(sección doble): estreno de la zarzuela en un acto y tres cuadros «La divisa», letra de Arniech y música del maestro Torregrosa y «San Juan de Luz».

## La huelga de Lecheros

Anoche se celebró en el despacho del Gobernador civil de la provincia una reunión de cabreros, para ver el modo de llegar á un arreglo en la cuestión de la leche.

Después de alguna discusión se acordó suprimir el impuesto que como derecho de consumos pagaban, abonando los cabreros directamente al Ayuntamiento la cantidad que como derecho les corresponde.

En vista de este arreglo algunos de los cabreros declarados en huelga han entrado en la población, siendo seguro que desde mañana entren todos.

## Revista de la Banca y de la Industria

Cada dia tiene mayor interés este acreditado semanario que dirige nuestro amigo Sr. Pando y Valle.

Su excelente información en asuntos económicos, financieros é industriales, dentro de España y en el extranjero,

especialmente en las Repúblicas ibero-americanas; los notables artículos de reputados escritores que publica y sus crónicas bancarias, de mercados, y economía nacional, son de verdadera utilidad para los capitalistas, industriales, comerciantes y agricultores, haciendo á dicho colega acreedor á gran estimación.

Por nuestra parte recomendamos su lectura á cuantos sean directamente interesados en dichos asuntos.

## REMITIDO

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA

Muy Sr. mio: Después de llenar los requisitos necesarios para justificar la cualidad de herederos de D. José Mariano García Sanchez, y el derecho al seguro de vida que éste tenía contratado con la Sociedad «La Previsión» domiciliada en Barcelona, he recibido como Tutor de los menores Mariano, José y María de los Dolores García Cano, conjuntamente con la otra heredera y copartícipe en la póliza María del Carmen García Cano, la cantidad de 5.000 pesetas, importe de aquel; cuya suma ha sido entregada por don Eduardo Monteverde, representante en Murcia, de la Sociedad aseguradora.

Rogándole lo comunique al público, por medio de su periódico HERALDO, se repite de V. quedándole reconocido s. s. q. b. s. m.,

José García.

27-11-902.

## EN SAN ANDRÉS

La función religiosa que se ha de celebrar al Titular de esta parroquia, que por prescripción rubrical, se trasladará en este año al primero de Diciembre, dará principio con las vísperas de la tarde del 30 de Noviembre. Al siguiente dia á las diez y media de su mañana, será la misa mayor que dirá el Ilustre Sr. Prébendado de esta Santa Iglesia Catedral D. Felipe Cruz Lopez Cañadilla y narrará las glorias del esclarecido mártir, el elocuente orador sagrado D. Eliseo Mateo Fernández, Coadjutor de la de Nuestra Sra. del Carmen.

En este dia estará la Vela y alumbrado por los difuntos hijos de los esposos D. Juan López Terrer y doña María Moreno Fernández, ofreciéndose por ellos el Santo Sacrificio del Altar, cada media hora desde el alba hasta la una. Por la tarde á las tres y media se hará el ejercicio del Sacramento, rezándose á continuación la última novena de S. Andrés, que será aplicada también por los susodichos finados, dándose término al acto con una solemne Minerva, Salmo Credidi, bendición y reserva.

## NOTICIAS

Ha sido detenido por la guardia civil que presta servicios en el puesto de San Antón (Cartagena), José Redondo Lorente, que figura en la requisitoria militar núm. 12 del año 1900, como desertor del regimiento de caballería de Sesma.

Ha quedado á disposición del Gobernador civil de la provincia.

El Ayuntamiento de Cartagena ha remitido á este Gobierno civil, para su aprobación, el presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

Para el lunes hay señalada ec la sección primera, una causa del juzgado de Mula, por homicidio, contra Blas Campoy.

Defensor, Sr. Perea; procurador, señor Narbona.

Dentro de breves dias contraerán los indisolubles lazos del matrimonio en la iglesia parroquial de San Antón, el joven impresor D. José Cárcelos Tomás con la bella Srta. Francisca Nicolás Mateos.

Damos por adelantado á la feliz pareja nuestra enhorabuena, deseán una eterna luna de miel.

